

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, comunica a la sociedad en general y a todos los Asegurados del Sistema Integral de Pensiones - SIP, que ante versiones malintencionadas de algunos candidatos a diputados sobre el tema de Pensiones, se tiene a bien aclarar que:

- » De conformidad a los artículos 7 y 12 de la Ley N° 065 de Pensiones, las Pensiones de Vejez y Solidaria de Vejez, son vitalicias a favor del Asegurado y a su fallecimiento se otorgan Pensiones por Muerte a sus Derechohabientes, vitalicias y temporales según correspondan.
- » Al 31 de julio de 2019, el Valor de los Fondos del SIP (ex FCI) a precios de mercado alcanzó a \$us. 18.273 millones, dichos recursos fueron invertidos en valores financieros en mercados autorizados, de acuerdo a lo siguiente:
  - Depósitos a Plazo Fijo,
  - Bonos y Cupones del Tesoro General de la Nación,
  - Cuotas de Participación en Fondos de Inversión Cerrados,
  - Bonos a Largo Plazo emitidos por empresas privadas y
  - El resto en diferentes valores financieros, conforme a normativa vigente.

El Fondo de Pensiones en la gestión 2005 sólo alcanzaba a \$us. 2.048 millones y en la gestión 2010 alcanzó a \$us.5.423 millones, registrándose un índice de crecimiento de 233% entre diciembre de 2010 y julio de 2019.

- » La Jubilación se calcula tomando como referencia un promedio de 23 años adicionales a la edad de jubilación y no en base a 110 años.
- » Respecto a la administración del Sistema Integral de Pensiones - SIP, corresponde aclarar que a la fecha sólo existen dos Administradoras de Fondos de Pensiones, BBVA Previsión AFP S.A. y Futuro de Bolivia S.A.
- » El Servicio Nacional del Sistema de Reparto - SENASIR, la entidad del Estado que se encarga de administrar las Rentas del Sistema de Reparto, que estuvo vigente desde 1956 hasta abril de 1997.

La Paz, 09 de octubre de 2019